

0256-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con diecinueve minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL celebró el día veinte de diciembre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de Grecia, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**CANTON GRECIA
PROVINCIA ALAJUELA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503410099	DANNY ALBERTO VILLALOBOS FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204470610	ROSALBITA VENEGAS BERROCAL	SECRETARIO PROPIETARIO
207630480	JEISON ESTEBAN MENDEZ VENEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203940032	RAMON EDUARDO MENDEZ SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503410099	DANNY ALBERTO VILLALOBOS FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207630480	JEISON ESTEBAN MENDEZ VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204470610	ROSALBITA VENEGAS BERROCAL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se indica al partido que los señores Natalia Méndez Venegas, cédula de identidad 206860703, tesorera propietaria y delegada territorial, María Santana Berrocal Monge, cédula de identidad 103971431, secretaria suplente y Harry Andrey Campos Granados, cédula de identidad 205820882, tesorero suplente y delegado territorial, fueron nombrados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación políticas las cartas de aceptación a dichos cargos.

En virtud de lo anterior, el partido deberá de presentar las cartas originales de aceptación de los señores en mención, o bien, celebrar una nueva asamblea en el cantón de Grecia y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero propietario, secretario y tesorero suplentes, y dos delegados territoriales, cargos que deberán de cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y en el caso de los delegados con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º321-2020, partido Agenda Democrática Nacional

Ref., No.: 44, 061-2021